

2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

General Pacheco, 7 de octubre de 2010.

VISTO la Resolución N° 229/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Mariano Alberto GAUNA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Sistemas de Gestión I, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de octubre de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 229/2010 de la Facultad Regional Rosario.

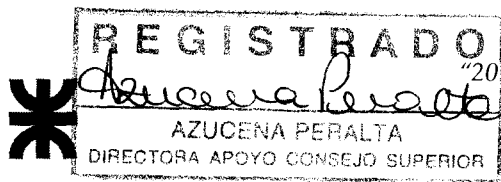
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 229/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado de la asignatura Sistemas de Gestión I, sin tener aprobada previamente su correlativa Modelos Numéricos, al alumno



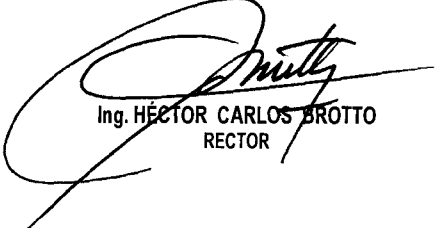
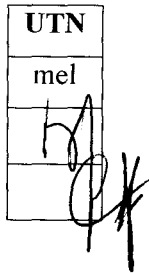
"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Mariano Alberto GAUNA, Legajo N° 31682, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1400/2010



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior